



# UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

## ACUERDO 030 2 de diciembre de 2021

Por el cual se fijan otros valores para el año **2022**

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer el monto de otros valores.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el monto de otros valores, diferentes a la matrícula, para el año 2022, de la siguiente manera:


- Duplicado recibo de caja y otros formatos	\$ 2.000
- Duplicado de Carnet	\$ 31.800
- Autenticación Diploma y Acta de Grado (c/u)	\$ 2.000
- Plan de Estudios	\$ 10.800
- Constancia de Trabajo	\$ 11.500
- Certificado Curso Ascenso en el Escalafón	\$ 17.500
- Envío de correspondencia	\$ 16.000
- Carnet de egresado	\$ 23.000
- Alquiler de Toga y Birrete	\$ 28.600
- Traducción documentos al Inglés (por hoja)	\$ 14.000

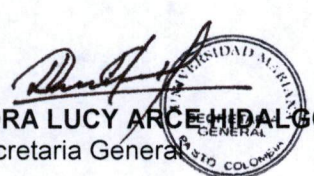
**PARÁGRAFO:** Los empleados de la Universidad tienen derecho a solicitar, sin ningún costo, hasta tres (3) certificados o constancias de trabajo. A partir de la cuarta pagarán lo estipulado en el presente Acuerdo. La Oficina de Gestión Humana llevará estricto control.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige para el año 2022.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

  
HNA. AYLEM YELA ROMO  
Rectora

  
DORA LUCY ARCE HIDALGO  
Secretaria General

Proyectó: María del Socorro Paredes Caguazango, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Freiman Jesus Melo, Auxiliar Secretaria General

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico

*Excelencia educativa para la transformación social*